

# Alerta para el **CONSUMIDOR**



ATTORNEY GENERAL OF TEXAS  
GREG ABBOTT

## **LOS “ASESORES DE PÉRDIDAS” GENERALMENTE NO SON NECESARIOS, la mayoría de los consumidores no necesitan ajustadores públicos para presentar un reclamo a su compañía de seguros**

Tras el paso de los huracanes en 2005 muchos consumidores enfrentan la difícil tarea de reconstruir o reparar las viviendas que fueron destruidas o dañadas por las inundaciones, la lluvia, el viento o el vandalismo. Si usted se encuentra en esta situación quizás le contacte un “ajustador público” (“public adjuster”) o un “asesor de pérdidas” (“loss consultant”) que se ofrecerá a ayudarle con su reclamo ante su compañía de seguros. Tenga cuidado con cualquier empresa o persona que solicita hacer negocios con usted a través de correos electrónicos no solicitados, publicidad por correo o telemarketing.

También, debe saber que los ajustadores de seguro públicos deben tener licencia en Texas para ayudarle con reclamos de seguro en este estado y que tales personas le cobrarán una cuota por sus servicios ya sea a través de una cuota directa o como porcentaje de cualquier acuerdo que usted reciba. El Departamento de Seguros de Texas (Texas Department of Insurance) regula la conducta y licencia de los ajustadores de seguro públicos y las cantidades éstos pueden cobrar por sus servicios. Hay información básica en [www.tdi.state.tx.us/agent/agpubadj2.html](http://www.tdi.state.tx.us/agent/agpubadj2.html). El Comisionado del Departamento de Seguros Mike Geeslin también ha emitido un boletín sobre los ajustadores de seguro públicos y el Huracán Rita en [www.tdi.state.tx.us/bulletins/b-0060-05.html](http://www.tdi.state.tx.us/bulletins/b-0060-05.html).

Por lo menos asegúrese de que el ajustador público tenga una licencia para ejercer en Texas, que sus honorarios estén dentro de las regulaciones del Departamento de Seguros y lea el contrato cuidadosamente sobre cuáles serán las cuotas y servicios. También debe hablar sobre su reclamo con su compañía aseguradora para determinar si usted puede llegar a un acuerdo satisfactorio antes de comprometerse a contratar a un asesor o ajustador público. Si su reclamo es por una cantidad significativa sobre la cantidad de su deducible y cree que la aseguradora no le está ofreciendo un acuerdo justo, usted quizás desee contactar y hablar con un abogado privado calificado para conocer más sobre sus opciones. Los ajustadores de seguro o “asesores de pérdida” públicos generalmente no son abogados con licencia para ejercer leyes y no pueden darle asesoría legal o representarle como abogados en su reclamo.

Recuerde que el Departamento de Seguros proporciona una línea especial gratuita para el consumidor llamando al (800) 252-3439 para contestar sus preguntas y cuenta con una gran cantidad de información sobre los ajustadores de seguro públicos en su página Internet [www.tdi.state.tx.us](http://www.tdi.state.tx.us). Usted también puede hablar con un abogado privado o presentar una queja ante el Departamento de Seguros si usted no cree que su aseguradora no está pagando lo que debería según su póliza. La mayoría de los consumidores no necesitan pagarle a un asesor o ajustador público para obtener la cantidad que se les debe según sus pólizas. Le exhorto a que evite compartir con terceros las muy necesarias cantidades que le serán pagadas por su compañía de seguros si usted puede llegar a un acuerdo satisfactorio por cuenta propia. Atentamente,

Greg Abbott  
Procurador General de Texas

ESCRIBA A: Greg Abbott, Office of the Attorney General, PO Box 12548, Austin, TX  
78711-2548 • (800) 252-8011 o visite la página Internet al [www.oag.state.tx.us](http://www.oag.state.tx.us)